

**LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., con las facultades que me otorga el artículo 78, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí:

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

Que el presente documento que tengo a la vista es copia fiel de su original, el cual consta en 03 tres fojas útiles por un solo lado de sus caras, que corresponde al **“EXTRACTO GENERAL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023”** publicado en los Estrados del edificio de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Constitución, Letra I, Zona Centro de Rioverde, S.L.P., en fecha 02 de febrero del 2023; documental que obra en los archivos del departamento de Tesorería del H. Ayuntamiento de Rioverde previo sello, cotejo y firma para constancia.

Se extiende la presente certificación en esta Secretaria Municipal de Rioverde, S.L.P., a 07 de febrero del 2023.

**ATENTAMENTE**  
**“RIOVERDE ES DE TODOS”**

**LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE RIOVERDE, S.L.P.**

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RIOVERDE ES DE TODOS  
RIOVERDE, S.L.P.

**LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Artículo 11, fracciones V y X del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

***CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:***

Siendo las 08:00 horas del día lunes 02 de febrero de 2023, se fija en los estrados municipales, ubicados en el edificio de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Constitución, Letra I, Zona Centro de Rioverde, S.L.P., **"EXTRACTO GENERAL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023"**; documento que consta de tres fojas útiles utilizadas por anverso y que tengo a la vista.

En fe de lo cual se certifica para su constancia legal.



**LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RIOVERDE, S.L.P.**

¿Qué es la ley de ingresos?

La ley de ingresos es un documento en el cual se establece los ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año fiscal. Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de Rioverde, S.L.P., durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

Los gobiernos obtienen sus ingresos de las contribuciones establecidas en ley, a través del cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos generados como la base de sus ingresos fiscales. Además de las participaciones, aportaciones y otros fondos.

¿Qué es el presupuesto de egresos?

Documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el cabildo para el gasto municipal. Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones, documento que deberá estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y que responde a las necesidades reales de la población, bajo criterios de sustentabilidad y control presupuestal. Es la estimación financiera anual del gasto del Municipio; describe el monto, destino, objetivo de la inversión y que dependencia u organismo lo ejercerá.

En que se gasta

el gasto del municipio se distribuye con base en la Clasificación Funcional del Gasto por medio de la cual se agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Para que se gasta

El gasto se destina a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras acciones en las cuales se genere un impacto positivo para el desarrollo del municipio.

Concepto	Importe
Total	\$ 309,142,335.13
Ingresos de Gestión	\$ 59,815,607.53
Impuestos	\$ 19,010,515.01
Cuentas y Aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -
Derechos	\$ 39,609,614.21
Productos	\$ 171,634.07
Aprovechamientos	\$ 222,348.87
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 345,128,700.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -

En que se gasta	
A. Servicios Personales	131,941,668.28
B. Materiales y Suministro	46,912,875.98
C. Servicios Generales	57,863,774.47
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,785,482.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,454,956.22

	\$
F. Inversión Pública	96,183,572.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	4,000,000.00



LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Artículo 11, fracciones V y X del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

Siendo las 08:00 horas del día lunes 02 de febrero de 2023, se fija en los estrados municipales, ubicados en el edificio de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Constitución, letra I, Zona Centro de Rioverde, S.L.P., "EXTRACTO GENERAL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023"; documento que consta de tres fojas útiles utilizadas por anverso y que tengo a la vista.

En fe de lo cual se certifica para su conocimiento legal.

LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RIOVERDE, S.L.P.



¿Qué es la ley de ingresos?

La ley de Ingresos es un documento en el cual se establece los ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año fiscal, Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de Rioverde, S.L.P., durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

Los gobiernos obtienen sus ingresos de las contribuciones establecidas en ley, a través del cobro de impuestos derechos, productos, aprovechamientos generados como la base de sus ingresos fiscales. Además de las participaciones, aportaciones y otros fondos.

¿Qué es el presupuesto de egresos?

Documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el cabildo para el gasto municipal. Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones, documento que deberá estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y que responda a las necesidades reales de la población, bajo criterios de austeridad y control presupuestal. Es la estimación financiera anual del gasto del Municipio; describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá.

En que se gasta

el gasto del municipio se distribuye con base en la Clasificación Funcional del Gasto por medio de la cual se agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Para que se gasta

El gasto se destina a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras acciones en las cuales se genere un impacto positivo para el desarrollo del municipio.

000001

Concepto	Importe
<b>Total</b>	
Ingresos de Gestión	\$ 393,142,315.18
Impuestos	\$ 50,015,607.18
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ 19,010,315.03
Contribuciones de mejoras	\$ -
Derechos	\$ -
Productos	\$ 30,609,616.21
Aprovechamientos	\$ 173,426.07
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 222,249.87
	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 343,126,708.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -

<b>En que se gasta</b>	
<b>A. Servicios Personales</b>	
	131,941,669.28
<b>B. Materiales y Suministro</b>	
	46,912,875.98
<b>C. Servicios Generales</b>	
	57,863,774.47
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
	44,785,462.90
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	
	11,454,959.72

000002

<b>F. Inversión Pública</b>	<b>\$</b> <b>96,183,572.84</b>
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
<b>H. Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
<b>I. Deuda Pública</b>	<b>4,000,000.00</b>

000003